



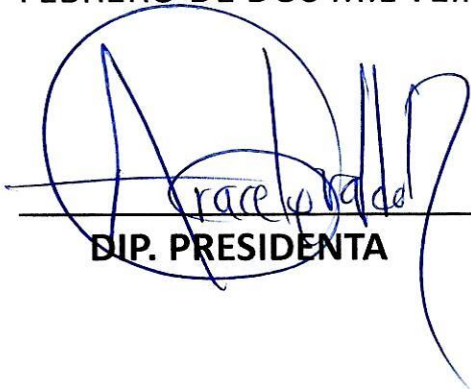
ACUERDO MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ASÍ COMO AÑADIR EN LA PÁGINA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ATLAS DE RIESGO POR MUNICIPIO A SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE.-

15 FEB 2024



HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta soberanía, PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA CREE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ASI COMO AÑADIR EN LA PÁGINA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ATLAS DE RIESGO POR MUNICIPIO A SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS FENÓMENOS NATURALES SON CONSIDERADOS COMO LAS MANIFESTACIONES DE ACTIVIDADES QUE SE PRODUCEN EN LA NATURALEZA, SON EVENTOS OBSERVABLES QUE NO NECESARIAMENTE LOS PROVOCA EL SER HUMANO, SIN EMBARGO, CUANDO UNO DE ESTOS OCURRE EN ZONAS POBLADAS Y ESTAS NO CUENTAN CON LAS MEDIDAS

PREVENTIVAS NECESARIAS PUEDE TORNARSE EN SITUACIONES DE RIESGO.

EN MÉXICO, LA CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL TIENE COMO ANTECEDENTE, LOS SISMOS DEL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985, ACONTECIMIENTOS ANTE LOS CUALES EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, RECONOCIÓ LA PREVENCIÓN DE CALAMIDADES, ASÍ COMO DE AUXILIO ANTE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PARA ATENDER EFICIENTEMENTE SITUACIONES DE DESASTRE.

EN ESTE SENTIDO, SE CREARON LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE PROVOCADO POR AGENTES NATURALES O HUMANOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE REDUZCAN O ELIMINEN LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, LA DESTRUCCIÓN DE BIENES MATERIALES Y EL DAÑO A LA NATURALEZA.

RESPECTO A LA SITUACIÓN DE NUESTRO ESTADO, SI BIEN ES CIERTO SE CUENTA CON DEPARTAMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE SON INSUFICIENTES PARA ATENDER LAS ZONAS DE RIESGO EN CASO DE FENÓMENOS NATURALES, ASÍ LO DECLARÓ ABRAHAM GONZÁLEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SAN QUINTÍN, QUIENES SE COORDINAN CON EL PERSONAL DE BOMBEROS.

EN EL SEXTO MUNICIPIO, LOS PUNTOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS COMO DE RIESGO ABARCAN DESDE CAMALÚ HASTA EL PAPALOTE, MISMOS QUE CON LAS LLUVIAS DEL PASADO DOMINGO 04, LUNES 05, MARTES 06 Y MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO SE VIERON AFECTADAS LAS

DELEGACIONES DE CAMALÚ, VICENTE GUERRERO Y SAN QUINTÍN, EN LAS CUALES SE TUVO QUE LLAMAR A PERSONAL QUE SE ENCONTRABA DESCANSANDO PARA PODER AUXILIAR A LOS CIUDADANOS AFECTADOS; EN CASO DE QUE SE VEA AFECTADO ALGÚN OTRO PUNTO, EL PERSONAL DE REACCIÓN CON EL QUE DISPONE EL MUNICIPIO SERÍA INSUFICIENTE PARA ATENDER LOS REPORTES DE AUXILIO QUE PUEDAN GENERARSE.

LAS AFECTACIONES VAN DESDE: VIALIDADES EN ESTADO INTRANSITABLE, ESTANCAMIENTO Y ENCHARCAMIENTO DE AGUA, LA APARICIÓN DE BACHES, HASTA HECHOS LAMENTABLES DE DAÑOS EN ALGUNAS VIVIENDAS EN LAS QUE LAS FAMILIAS TUVIERON LA NECESIDAD DE DESALOJAR SUS HOGARES Y RESGUARDARSE CON ALGÚN VECINO, AMIGO O FAMILIAR.

CONTAR CON OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, AYUDARÍA A QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA QUÉ ES LO QUE DEBE HACER EN CASO DE CUALQUIER INCIDENTE QUE PUEDA PRESENTARSE, DE ESTA MANERA SE LOGRARÍA EVITAR O DISMINUIR EL IMPACTO DE LAS AFECTACIONES EN CASOS DE EMERGENCIAS O DESASTRES NATURALES.

COMO AUTORIDADES, TENEMOS UN PAPEL PRINCIPAL DE RESPONSABILIDAD A DESEMPEÑAR, ES FUNDAMENTAL ANTICIPARNOS, PLANIFICAR Y REDUCIR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN, DEBEMOS PROTEGER DE MANERA MÁS EFECTIVA A LOS SAN QUINTINENSES, A SUS COMUNIDADES, MEDIOS DE VIDA, PATRIMONIO Y ECOSISTEMAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PRESENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA CREE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ASI COMO AÑADIR EN LA PÁGINA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ATLAS DE RIESGO POR MUNICIPIO A SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**